

ORDENA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO.

RES. EXENTA N° J 45

PUERTO MONTT, 16 ENE. 2013

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- c) El La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, especialmente lo prescrito por los artículos 119 y siguientes;
- e) Oficio Ord. N° 34 de 7 de enero de 2013 de la Gobernación Provincial de Osorno;
- f) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

La importancia de determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudieren incurrir funcionarios de la Gobernación Provincial de Osorno, o de algún otro Servicio, con motivo del incendio y posterior destrucción del paso fronterizo Cardenal Samoré, de manera de esclarecer los hechos y circunstancias en que habría ocurrido.

RESUELVO:

1.- **INSTRÚYASE** un sumario administrativo para esclarecer los hechos señalados en el considerando, efectuándose todas las diligencias necesarias para establecer la existencia de eventuales responsabilidades administrativas.

2.- **DESIGNASE** en calidad de fiscal instructor al funcionario de la Gobernación Provincial de Osorno, doña Camila Panades Díaz, Asesora Jurídica, grado 6 EUS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME BRAHM BARRIL
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



Distribución:

- Fiscal Instructor
- Gobernador Provincial de Osorno
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional ✓
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional

14386522

C-14386521